

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 006-2007

Guatemala, 31 de enero del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Energía y Minas solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones con sustitución de fuente de financiamiento 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios" por 31 "Ingresos propios" dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a financiar la contratación de servicios técnicos y profesionales programada en la actividad "Dirección y Coordinación" del Programa "Exploración y Explotación Petrolera" de ese Ministerio;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen No. 0032, de la Dirección Técnica el Presupuesto;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Energía y Minas, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
1	Ministerio de Energía y Minas	32	31	<u>2,248,568</u>	<u>2,248,568</u>

Fuentes de Financiamiento 31 Ingresos propios  
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios



6

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<b><u>2,248,568</u></b>	<b><u>2,248,568</u></b>
<b>Ministerio de Energía y Minas</b>	<u>2,248,568</u>	<u>2,248,568</u>
Funcionamiento	2,248,568	2,248,568

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 2,248,568)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Hugo Eduardo Beteta*  
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Lic. Edwin Giovanni Verbena*  
Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS